



BASES ACTUALIZADAS DEL 7° CONCURSO LAT

	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Herless Meza, Analista Senior de Proyectos	03/03/2022	
	José Samamé, Responsable de Proyectos	03/03/2022	
	Margot Limay, Gerente de Proyectos y Servicios	03/03/2022	
Revisado por:	Rossmory Perez, Gerente de Diseño y Evaluación	04/03/2022	
Aprobado por:	Enrique Chon, Director Ejecutivo	11.MAR.22	

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO 5
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES..... 6
 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE 6
 1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO 6
 1.3. INDICADORES DEL PROYECTO 6
 1.4. MONTO DEL CONCURSO 6
 1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN 7
 1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 7
 1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES 7
 1.8. BENEFICIARIOS 7
 1.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN 8
 1.10. FORMATOS A PRESENTAR 8
 1.10.1. Información y documentación institucional..... 8
 1.10.2. Información y documentación de la concepción del proyecto. 8
 1.10.3. Información y documentación del diseño del proyecto 8

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL 9
CAPÍTULO II: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS..... 10
 2.1. REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES 10
 2.2. PROCESO DEL REGISTRO EN LÍNEA 12
 2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 12
 2.3.1 Cumplimiento de requisitos generales..... 12
 2.3.2 Cumplimiento de requisitos por modalidad de ejecución 12
 2.3.3 Cumplimiento de requisitos en relación con FONDOEMPLEO 13

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO ... 14
CAPÍTULO III: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO 15
 3.1. REQUISITOS DE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO 15
 3.2. PROCESOS DEL REGISTRO 16
 3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 16
 3.4. RÚBRICA DE EVALUACIÓN 17

CAPÍTULO IV: DISEÑO DE PROYECTO 19
 4.1. REQUISITOS DEL DISEÑO DE PROYECTOS 19
 4.2. PROCESOS DEL REGISTRO 19
 4.3. CRITERIOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN 20
 4.3.1 Viabilidad técnica (60%) 20
 1. COHERENCIA (20%) 20
 2. PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%) 20
 3. INDICADORES (15%) 21
 4. ANÁLISIS DE RIESGOS (15%) 21
 4.3.2 Viabilidad económica financiera (40%) 22
 1. Aporte de FONDOEMPLEO (10%) 22
 A. GASTOS DIRECTOS 22
 B. GASTOS INDIRECTOS 23
 C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES 24
 2. Aporte de contrapartida (10%) 24
 3. Análisis Costo beneficio (20%) 24

CAPÍTULO V: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 25
CAPÍTULO VI: PROYECTOS APROBADOS 25

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN.....	26
CAPITULO VII: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO	27
SECCIÓN 5: CRONOGRAMA	28
CAPÍTULO VIII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO	29
CAPITULO IX: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO	29
9.1. CONVOCATORIA.....	29
9.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES	29
9.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES	29
SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES	30
CAPITULO X: DISPOSICIONES FINALES	31
SECCIÓN 7: GLOSARIO	34
CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO	35
SECCIÓN 8: FORMATOS	38

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Monto Concursable	6
Tabla 2 Rúbrica de evaluación de la Concepción del Proyecto.....	17
Tabla 3 Rúbrica de evaluación de propuesta técnica del Diseño de Proyecto	21
Tabla 4 Rúbrica de evaluación de propuesta financiera de Diseño de Proyecto.....	25
Tabla 5 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO.....	27
Tabla 6 Cronograma del concurso	29

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es una institución privada que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas – preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo – y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

Como símbolo de su misión y de los fines para los cuales ha sido constituida, FONDOEMPLEO convoca al 7° Concurso de la Línea de Financiamiento de Apoyo a los Trabajadores.

1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente Concurso busca financiar proyectos en Perú que contribuyan a mejorar la empleabilidad y/o los ingresos de los trabajadores que pertenecen a los sectores aportantes a FONDOEMPLEO, teniendo como objetivos específicos:

- a) El desarrollo de competencias técnicas de los trabajadores en temas altamente demandados por dichos sectores.
- b) El desarrollo de competencias dirigenciales que contribuyan al fortalecimiento institucional de las organizaciones de trabajadores.

Los Proyectos sólo podrán considerar uno de los objetivos específicos en su propuesta, por ello el presente concurso considera dos líneas de financiamiento de proyectos:

- a) Línea de desarrollo de competencias técnicas; y
- b) Línea de desarrollo de competencias dirigenciales.

1.3. INDICADORES DEL PROYECTO

Se financiarán proyectos que demuestren su contribución a los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, los cuales se señalan en el Capítulo VII de las presentes bases.

El marco lógico del proyecto deberá contemplar a nivel de fin los indicadores de empleo e ingresos y, a nivel de propósito, los indicadores de desarrollo de competencias dependiendo de la línea de financiamiento a la que postulan.

1.4. MONTO DEL CONCURSO

El monto total del 7° Concurso LAT es de S/12'000,000.00 (Doce millones y 00/100 soles), distribuido según Lo siguiente:

Tabla 1 Monto Concursable

Línea de Financiamiento de Proyectos		Monto Concursable (S/.)
1.	Desarrollo de competencias técnicas.	9'000,000.00
2.	Desarrollo de competencias dirigenciales	3'000,000.00
TOTAL		12'000,000.00

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

1.5. MONTOS FINANCIABLES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- El monto máximo que podrá aportar FONDOEMPLEO para financiar cada proyecto aprobado es hasta S/650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil y 00/100 soles).
- De acuerdo a los procesos de evaluación, todos los proyectos deberán tener una contrapartida monetaria mínima del 5%, calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y deberá ser aplicada a los costos directos del proyecto.
- El plazo mínimo de ejecución del proyecto es de 6 meses, y el máximo no podrá superar los 12 meses.

1.6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Los proyectos deben tener como ámbito de intervención solo uno de los 24 departamentos del país o la Provincia Constitucional del Callao. Con el propósito de propiciar la mayor participación de instituciones proponentes, las instituciones podrán presentar un proyecto, por cada línea de financiamiento del concurso.

1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Organizaciones de trabajadores o sus asociaciones sin fines de lucro, formalmente constituidas, que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el numeral 2.1 y que pertenezcan a empresas que se desarrollen en las actividades económicas¹ siguientes²:

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- Transporte y almacenamiento
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.

1.8. BENEFICIARIOS

Trabajadores de las empresas de actividades económicas señaladas en el numeral 1.7. Agremiados o no agremiados a una organización sindical, contratados o por contrata, con vínculo laboral vigente a la fecha de la convocatoria y de nivel operativo o de mandos medios.

En el caso de proyectos de desarrollo de competencias técnicas un beneficiario no podrá participar en más de un servicio de desarrollo de competencias técnicas.

Se debe tener en cuenta que un trabajador que en anteriores concursos haya recibido capacitaciones afines a la línea de proyectos a la cual postula (de capacitación laboral en el caso de la línea de desarrollo de competencias

¹ De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – Revisión 4 – INEI
² Actividades económicas o sectores a los que pertenecen las empresas aportantes a FONDOEMPLEO hasta el 2021

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

técnicas o de fortalecimiento institucional en el caso de la línea de desarrollo de competencias dirigenciales), no podrá ser considerado como beneficiario del proyecto en el presente concurso.

1.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Concurso considera dos modalidades de ejecución de los proyectos:

- a) **Ejecución Directa:** aplicable para instituciones que cumplan lo estipulado en el numeral 2.1, literal “a”, “b” y “d”, quienes se harán responsables de la ejecución técnica y financiera del proyecto, de acuerdo a los procedimientos que establezca FONDOEMPLEO.
- b) **Ejecución con Apoyo:** aplicable para instituciones que cumplan lo estipulado en el numeral 2.1, literal “a”, “c” y “d”, quienes se harán responsables de la ejecución técnica del proyecto, siendo FONDOEMPLEO quien establecerá los mecanismos para la administración de los recursos financieros que destine al proyecto.

1.10. FORMATOS A PRESENTAR

Las instituciones interesadas en participar en el presente concurso deberán completar la información solicitada en los siguientes formatos y en el orden establecido e incluir documentación tanto institucional como del proyecto propuesto hasta la fecha máxima establecida en el Capítulo VIII: Cronograma del concurso. La revisión de dicha información y la verificación de la documentación presentada forma parte de la evaluación que realizará FONDOEMPLEO. Tener en cuenta que las fases de evaluación a realizar por FONDOEMPLEO son cancelatorias entre sí.

1.10.1. Información y documentación institucional

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar en línea la documentación institucional solicitada en el **Formato N°1** Declaración de manifestación de interés en participar en el 7° Concurso LAT.

1.10.2. Información y documentación de la concepción del proyecto

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar en línea el **Formato N°2** Concepción del Proyecto, el cual es el planteamiento inicial de cómo el proyecto solucionará el problema identificado por la institución interesada.

1.10.3. Información y documentación del diseño del proyecto

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar en línea el **Formato N°3** (Propuesta Técnica) y el **Formato N°4** (Propuesta financiera), en los cuales se detalla la estrategia de intervención del proyecto; para ello deberá tomar en consideración la concepción del proyecto presentada.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO II: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

- El registro de participantes es una manifestación del interés de la institución interesada en obtener el financiamiento de FONDOEMPLEO, del sometimiento a las reglas y decisiones del concurso, de su voluntad en ser evaluada según los criterios establecidos y de la veracidad de la información proporcionada.
- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil, en caso no se ajuste a la verdad.

2.1.REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES

Las instituciones interesadas deberán presentar, junto con la Manifestación de Interés (**Formato N°1**), copias simples de la siguiente documentación de sustento:

a) **INHERENTES A LA INSTITUCIÓN (requisitos generales):**

- 1) Hojas del libro de Actas en el cual figure el Acta de la Asamblea donde declara el interés de participar en el presente concurso y de aceptar las condiciones y requisitos establecidos en las bases del 7° concurso LAT, refrendada por sus directivos y los asistentes a la asamblea.
- 2) Registro Sindical que acredite su inscripción en el registro correspondiente como organización sindical ante el MTPE o ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece.
- 3) Constancia de inscripción de la Junta Directiva ante el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece en la que se mencione a los integrantes de la Junta Directiva y se acredite su vigencia a la fecha de registro al presente concurso.
- 4) Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°5**) indicando que la institución cumple con lo indicado en el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003, respecto a la obligación de llevar libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo.
- 5) Certificado de la vigencia de poderes del representante legal emitido por SUNARP con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha del registro en el presente concurso, en la que se acredite su facultad para suscribir contratos.
- 6) Estatutos emitidos por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de registro al presente concurso, en donde se indique los nombres de la Junta Directiva vigente.
- 7) Certificado Único Laboral para personas adultas (CERTIADULTO) del representante legal emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en donde se evidencie no contar con antecedentes penales y policiales, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de registro al presente concurso.

b) **INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA:**

- 8) Copia simple del Certificado de la vigencia de poderes del representante legal y copia de estatutos vigentes emitido por SUNARP, que acredite la facultad para abrir cuentas bancarias, recibir donaciones, realizar transferencias bancarias y/o interbancarias, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de registro al presente concurso.
- 9) Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°6**) indicando que la institución interesada tiene los libros contables legalizados en un período no mayor a 3 meses desde su legalización hasta

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

la fecha de registro al presente concurso y además cuenta con una herramienta contable y presupuestal que permitirá identificar las operaciones del proyecto y llevar registros de los libros y cuentas, los cuales serán elaborados en el marco de las normas y principios contables generalmente aceptados en el Perú y que se aplicarán de forma consistente en relación a los desembolsos que eventualmente FONDOEMPLEO realizará a favor del proyecto.

- 10) Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°7**) indicando que postula a la ejecución directa dado que la organización cumple con haber gestionado ingresos anuales en los últimos 3 años (según los estados financieros presentados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta) por un monto igual o superior a S/227,500.00.
- 11) Copia simple de las declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta de los tres últimos años, que incluye la constancia de presentación, así como los estados financieros completos presentados.
- 12) [Ficha RUC en la que se acredite, a la fecha de registro al presente concurso, que la institución cuenta con una antigüedad mínima de constitución legal de tres \(03\) años, que tiene la condición de habido y estado activo y, que no tenga cobranza coactiva con la SUNAT.](#)
- 13) [Reporte de deudas del representante legal con calificación de mínimo riesgo o no reporta deudas vencidas, emitido por la Central de riesgos de la SBS o por cualquier Central Privada de Información de Riesgos regulada por la Ley N° 27489 y modificada por la Ley N° 27863, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de registro al presente concurso.](#)

c) INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN CON APOYO:

- 14) Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°8**) indicando que postula a la ejecución con apoyo dado que la organización cumple con los requisitos generales, pero no cumple con alguno de los requisitos considerados para la ejecución directa.

d) INHERENTES A FONDOEMPLEO:

- 15) Declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°9**), indicando el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. No tiene algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA”, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
 - b. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
 - c. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.
 - d. No tiene saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
 - e. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
 - f. No tiene pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
 - g. No formulará ni ejecutará el proyecto o los proyectos con fines políticos y/o partidarios.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

Cada uno de los documentos a adjuntar en el formulario en línea deben estar en formato PDF, numerados según la lista y tener un peso máximo de 10MB cada uno.

2.2. PROCESO DEL REGISTRO EN LÍNEA

Las instituciones interesadas deberán completar y presentar, mediante el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO denominado “Declaración de manifestación de interés en participar en el 7° Concurso LAT” (**Formato N°1**), la documentación solicitada en el numeral anterior.

La Institución interesada, de acuerdo a que cumpla con los requisitos señalados en los literales b) y c) del numeral 2.1, deberá de optar por una de las modalidades de ejecución con la que presentará su o sus propuestas.

FONDOEMPLEO evaluará la documentación de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3. Se debe tener en cuenta que la modalidad de ejecución que presente, tanto en la concepción, como en el diseño del proyecto debe ser coherente con lo señalado en la manifestación de interés.

Una vez que la institución interesada registre su manifestación de interés, una copia de la información presentada incluyendo la documentación adjuntada llegará de manera automática al correo electrónico del representante autorizado por la institución.

Si la institución se registra más de una vez se considerará como válido para la evaluación sólo el primer registro efectuado.

2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se consideran 3 criterios sobre los cuales se evalúa la información proporcionada por la institución interesada:

2.3.1 *Cumplimiento de requisitos generales*

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal a) Inherentes a la institución, luego de lo cual se procederá a evaluar el segundo criterio.

2.3.2 *Cumplimiento de requisitos por modalidad de ejecución*

FONDOEMPLEO evaluará el cumplimiento de la información presentada dependiendo de la modalidad de ejecución que se señale en el formulario en línea.

- **Modalidad de ejecución directa:**

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal b) Inherentes a la modalidad de ejecución directa, luego de lo cual se procederá a evaluar el tercer criterio.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

- **Modalidad de ejecución con apoyo:**
Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal c) Inherentes a la modalidad de ejecución con apoyo, luego de lo cual se procederá a evaluar el tercer criterio.

2.3.3 Cumplimiento de requisitos en relación con FONDOEMPLEO

Se verificará el cumplimiento del 100% de los requisitos señalados en el numeral 2.1, literal d) Inherentes a la relación de la institución interesada con FONDOEMPLEO de acuerdo a la documentación proporcionada y su contraste con los registros de FONDOEMPLEO.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO III: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil en caso no se ajuste a la verdad.

3.1. REQUISITOS DE LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

1. La institución interesada deberá presentar el proyecto según información solicitada en **Formato N°2** Concepción del proyecto:

- **Contexto del proyecto.** - Explicar el contexto del mercado laboral o de la situación organizativa de la organización de trabajadores (dependiendo de la línea de proyecto), así como la oferta formativa, en la zona de intervención y en el sector específico donde se desarrollará el proyecto, e identificar las oportunidades y las amenazas para el desarrollo del proyecto.
- **Propuesta del proyecto.** - Explicar la problemática que se busca resolver, el propósito que se propone lograr y la estrategia de intervención (entendida no solo como las actividades a desarrollar sino en cómo se abordará su implementación en el tiempo). La definición del propósito del proyecto debe estar alineado a los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, de acuerdo a lo señalado en el 1.3 Indicadores de Mandato.
- **Caracterización del público objetivo.** - Caracterizar el público objetivo según el tipo de proyecto al que se presenta, sexo, rango de edad por grupos etarios (de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.10 de la Sección 7 Glosario), ubicación geográfica, información de empleo (régimen laboral, tipo de contrato y beneficios laborales), ocupación laboral actual y monto de ingresos por la ocupación laboral actual. Asimismo, deberá describir el perfil del beneficiario.
- **Sostenibilidad del proyecto.** - Explicar la estrategia de sostenibilidad del proyecto en el plano económico, social, político, y ambiental de manera tal que los beneficios del proyecto se mantengan o se incrementen más allá de su finalización.
- **Presupuesto del proyecto.** - Indicar el presupuesto total del proyecto y el importe solicitado a FONDOEMPLEO, este último no debe exceder al monto máximo de financiamiento señalado en el numeral 1.5 Montos financiables y Plazos de Ejecución. El presupuesto debe tener en cuenta las consideraciones respecto a los gastos administrativos según modalidad de ejecución señalado en el numeral 1.9 Modalidad de ejecución y respecto a las contrapartidas señaladas en el numeral 1.5 Montos financiables y plazos de ejecución.
- **Duración del proyecto.** - Indicar la duración en meses del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.5 Montos financiables y Plazos de Ejecución.
- **Indicadores del proyecto.** - Escoger los indicadores del proyecto en función del propósito que se ha propuesto lograr y los aspectos a los que va a contribuir a nivel de fin (de acuerdo al numeral 1.3 indicadores de mandato) y en función a las líneas de proyectos a las que se presenta (de acuerdo al numeral 1.2 Objetivo del concurso).

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

- **Alianzas.** - Indicar si el proyecto cuenta con alianzas que maximicen el logro del propósito del proyecto, brindando información de la entidad, el rol que cumple y el tiempo de la alianza. Presentar el detalle de la alianza, incluyendo la documentación de sustento (contratos y/o convenio). El aporte de los aliados y/o contrapartidas deberá ser monetaria y como mínimo del 5% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y presupuestada entre los costos directos del proyecto.
2. El **Formato N°2** es un documento de texto (*.docx), el cual no debe exceder las 4 páginas y deberá presentarse en archivo editable y en formato PDF firmado. El **Formato N°2** deberá tener las siguientes características: tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal tamaño de la hoja A4.
 3. Los documentos de sustento de las alianzas deberán adjuntarse en un único documento PDF (**Formatos N°10** y **N°11**, según corresponda) y debe tener un peso máximo de 10MB.

3.2. PROCESOS DEL REGISTRO

1. La presentación del **Formato N°2** y los documentos de sustento (contratos y/o convenios de la Alianza) se realizará vía formulario en línea alojado en la página web institucional, luego de presentar el **Formato N°1** y hasta la fecha indicada en el capítulo VIII cronograma del concurso.
2. Una vez recibida la información del Formulario de Concepción del Proyecto y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a su revisión y aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
3. Aquellos proyectos con puntuación igual o mayor a 7 puntos serán declarados APTOS.
4. Una copia del formulario de Concepción del Proyecto se enviará al correo electrónico del representante autorizado por la institución.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Concepción de Proyecto tiene seis (6) criterios de evaluación. Sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución a través del Formulario “Concepción de Proyecto”. Como resultado de la evaluación, FONDOEMPLEO resolverá si la concepción del proyecto es APTO (o no).

Los criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. **PERTINENCIA (30%):**
Mide la relación entre el contexto, la propuesta y su estrategia de intervención del proyecto, el cual debe atacar la raíz de la problemática descrita y gestionar sus oportunidades y amenazas.
2. **ORIGINALIDAD (10%):**
La propuesta del proyecto presenta una forma innovadora de trabajo, utilizando estrategias, metodologías y técnicas que agreguen valor al proyecto.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

3. CARACTERIZACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO (15%):

La caracterización del público objetivo debe describir 6 criterios: sexo, rango de edad, ubicación geográfica, información de empleo, ocupación laboral actual y monto de ingresos por la ocupación laboral actual.

4. SOSTENIBILIDAD (15%):

La propuesta tiene impacto económico, social, político y ambiental positivo. Además, genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.

5. COHERENCIA (20%):

Se verificará la coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Así como, que los indicadores escogidos se encuentren en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr. Los indicadores deben de cumplir lo señalado en el 1.2 objetivo del concurso y 1.3 Indicadores de mandato.

6. ALIANZAS (10%):

Se valorará las alianzas que presente la institución con otras entidades que contribuyan al éxito del proyecto, uniendo esfuerzos para ampliar y hacer sostenible los efectos positivos del proyecto.

3.4. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica de evaluación se muestra a continuación:

Tabla 2 Rúbrica de evaluación de la Concepción del Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PERTINENCIA (30%)		3.0
1.1.	La propuesta no aborda el contexto. Por tanto, no logra identificar la problemática específica a ser resuelta. Por tanto, la propuesta carece de estrategia de intervención. Tampoco aprovecha oportunidades, ni gestiona las amenazas.	Insatisfactorio 0	10
1.2.	La propuesta aborda tangencialmente el contexto para resolver una problemática específica. Presenta de manera general y superficial el propósito del proyecto y su estrategia de intervención. No detecta adecuadamente las oportunidades y amenazas del proyecto.	Regular 1 - 3	
1.3.	La propuesta aborda el contexto de manera clara y guarda relación con el propósito del proyecto y su estrategia de intervención. También detalla la problemática a resolver. Pero no gestiona adecuadamente las oportunidades y amenazas identificadas en su diagnóstico.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta aborda el contexto de manera clara, precisa y guarda una estrecha relación con la propuesta del proyecto y su estrategia de intervención. La propuesta describe el problema a resolver, y detalla la gestión de las oportunidades y amenazas identificadas en su diagnóstico.	Muy bueno 8 - 10	
2	ORIGINALIDAD (10%)		1.0
2.1.	La propuesta no aporta un elemento diferenciador que añada valor al proyecto.	Insatisfactorio 0	10
2.2.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo, pero no define las estrategias, metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación.	Regular 1 - 3	
2.3.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo y define las metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación. Sin embargo, carece de estrategia.	Bueno 4 - 7	
2.4.	La propuesta presenta una forma innovadora de trabajo, y define adecuadamente las estrategias, metodologías y técnicas a utilizar para llevar a cabo la innovación.	Muy bueno 8 - 10	
3	CARACTERIZACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO (15%)		1.5
3.1.	La caracterización del público objetivo no se presenta completo (no incluye las seis categorías priorizadas: (1) sexo, (2) edad, (3) ubicación geográfica, (4) información de empleo, (5) ocupación actual, (6) monto de ingresos por la ocupación actual)	Insatisfactorio 0	
3.2.	La caracterización del público objetivo se presenta completo. Sin embargo, no se han cumplido con los grupos etarios de edad especificados en las bases (Ver Glosario).	Regular 1 - 3	

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7º CONCURSO DE PROYECTOS LAT

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
3.3.	La caracterización del público objetivo se presenta completo y cumple con los grupos etarios de edad especificados en las bases (Ver Glosario).	Bueno 4 - 7	10
3.4.	La caracterización del público objetivo se presenta completo, cumple con los grupos etarios (Ver glosario) y considera los siguientes aspectos adicionales (un punto adicional por cada aspecto): la participación de mujeres, la participación de jóvenes (entre 18 a 24 años) y departamentos con altos índices de pobreza	Muy bueno 8 - 10	
4	SOSTENIBILIDAD (15%)		1.5
4.1.	La propuesta no tiene impacto ni social ni político ni ambiental positivo ni genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.	Insatisfactorio 0	10
4.2.	La propuesta solo genera un tipo de valor (social, ambiental, político o económico).	Regular 1 - 3	
4.3.	La propuesta tiene impacto social, ambiental y/o político positivo y además genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad.	Bueno 4 - 7	
4.4.	La propuesta tiene impacto social, ambiental y/o político positivo. Además, genera valor económico para los beneficiarios, organización y sociedad, y resulta crucial en la sostenibilidad del proyecto.	Muy bueno 8 - 10	
5	COHERENCIA (20%)		2
5.1.	La propuesta no presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. No se mencionan los indicadores.	Insatisfactorio 0	10
5.2.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	
5.3.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4 - 7	
5.4.	La propuesta presenta coherencia entre el presupuesto, el número de beneficiarios y la duración del proyecto. Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 - 10	
6	ALIANZAS (10%)		1
6.1.	La propuesta no presenta alianzas o presenta alianzas cuyo aporte de contrapartida monetaria no llega al 5%, calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y deberá ser aplicada a los costos directos del proyecto.	Insatisfactorio 0	10
6.2.	Presenta alianzas con entidades que no contribuyen adecuadamente al propósito del proyecto y el aporte de la contrapartida monetaria no llega al 5%, calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y deberá ser aplicada a los costos directos del proyecto.	Regular 1 - 3	
6.3.	Presenta alianzas con entidades que contribuyen al propósito del proyecto. El aporte de la contrapartida monetaria es del 5% calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y aplicada a los costos directos del proyecto, pero no presenta el convenio o contrato de la alianza.	Bueno 4 - 7	
6.4.	Presenta alianzas con entidades que contribuyen al propósito del proyecto. El aporte de la contrapartida monetaria es del 5% calculado sobre la base de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO, y aplicada a los costos directos del proyecto y presenta el convenio o contrato de la alianza.	Muy bueno 8 - 10	
PUNTAJE TOTAL			10

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO IV: DISEÑO DE PROYECTO

- La información proporcionada tiene validez de Declaración Jurada, pudiendo ser sancionable según el Código Civil en caso no se ajuste a la verdad.

4.1. REQUISITOS DEL DISEÑO DE PROYECTOS

1. La institución interesada deberá completar los **Formato N°3** Propuesta Técnica de Diseño de Proyecto y **Formato N°4** Propuesta Financiera de Diseño de Proyecto, brindando la siguiente información:
 - Situación problemática.
 - Análisis de involucrados
 - Análisis de problemas.
 - Análisis de objetivos.
 - Acciones e identificación de alternativas.
 - Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima.
 - Estructura analítica del proyecto.
 - Árbol de problemas y soluciones
 - Matriz de marco lógico.
 - Equipo del proyecto.
 - Sistema de seguimiento y monitoreo.
 - Mapeo de riesgos
 - Análisis de los costos del proyecto.
 - Análisis y ratio costo beneficio.
2. La propuesta técnica no debe exceder las 20 páginas y deberá presentarse tanto en formato PDF firmado y también en archivo editable (formato *.docx), utilizando el **Formato N°3** (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10, interlineado sencillo, margen normal, tamaño de la hoja A4).
3. La propuesta financiera deberá presentarse en formato PDF firmados y en archivo editable (formato *.xlsx), utilizando el **Formato N°4** (tipo de letra Arial, tamaño de letra 10).

4.2. PROCESOS DEL REGISTRO

1. La presentación del **Formato N°3**, del **Formato N°4** y de los documentos de sustento (convenios y contratos, declaración jurada de aportes propios, aliados (**Formato N°10**), beneficiarios (**Formato N°11**) y declaración de no parentesco (**Formato N°12**), se realizará por formulario en línea alojado en la página web institucional.
2. Una vez recibida la información y los documentos solicitados, FONDOEMPLEO procederá a su revisión y aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
3. Se realizará la verificación de los siguientes documentos y requisitos de cumplimiento obligatorio, previo a los criterios de evaluación:
 - Que se cumpla el aporte indicado por FONDOEMPLEO, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.5.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

- Que la contrapartida corresponda al 5% monetario exigible, las cuales deben estar debidamente sustentadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.2. de las Bases.
 - Que las alianzas estén debidamente sustentadas mediante convenios y/o contratos.
 - Que se cumpla la presentación correcta de los **Formatos N°3, N°4, N°10, N°11 y N°12**, según corresponda.
 - Que se cumpla que los gastos administrativos no superen el 8% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución directa.
 - Que se cumpla que los gastos administrativos sean del 12% de los costos directos solicitados a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo.
4. Aquellos proyectos con puntuación igual o mayor a 8 puntos, se ordenarán de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido y se asignará el presupuesto hasta agotar el monto de financiamiento establecido para el 7° Concurso LAT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 Monto del Concurso.
 5. Aquellos proyectos que logren asignación de presupuesto serán declarados SELECCIONADOS.
 6. Una copia del formulario de Diseño del Proyecto se enviará al correo electrónico del representante autorizado por la institución.

4.3. CRITERIOS Y RÚBRICA DE EVALUACIÓN

El Diseño de Proyecto tiene dos (2) criterios de evaluación. Sobre los cuales se revisa la información proporcionada por la institución a través del **Formato N°3** y **Formato N°4**. Como resultado de la evaluación, FONDOEMPLEO resolverá si el diseño del proyecto ha sido SELECCIONADO o no.

Los criterios, sus definiciones y sus pesos son:

4.3.1 Viabilidad técnica (60%)

La viabilidad técnica es la relación coherente y pertinente que existe entre las actividades propuestas, los componentes (resultados), el propósito y el fin del proyecto. Los sub-criterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. **COHERENCIA (20%)**

Se verificará la coherencia entre el marco lógico del proyecto y el árbol de problemas y soluciones. Así como, la estrategia de intervención escogida se encuentre en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.

2. **PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)**

La propuesta del proyecto presenta nuevas herramientas (como aplicativos y plataformas) y nuevos procesos (sistemas) que han sido utilizados en proyectos anteriores o con experiencia previa; con el fin de mejorar el monitoreo del proyecto.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

3. INDICADORES (15%)

La propuesta del proyecto presenta indicadores de desarrollo de capacidades, mejora del empleo y/o mejora de los ingresos de los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en la Sección IV de las Bases, los cuales están en función al propósito planteado en el proyecto.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)

Se verificará que la propuesta identifique los riesgos positivos y negativos significativos del proyecto. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros para evitar, mitigar, aceptar y transferir.

La rúbrica de evaluación de la viabilidad técnica se muestra a continuación:

Tabla 3 Rúbrica de evaluación de propuesta técnica del Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	COHERENCIA (20%)		2
1.1	La propuesta no presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. No se mencionan las estrategias.	Insatisfactorio 0	10
1.2	La propuesta presenta parcialmente coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	
1.3	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas <u>no</u> se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4- 7	
1.4	La propuesta presenta coherencia entre el marco lógico y el árbol de problemas y soluciones del proyecto. Las estrategias propuestas se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy bueno 8 - 10	
2	PROMOCIÓN HACIA LA INNOVACIÓN (10%)		1
2.1	La propuesta no incluye herramientas (como aplicativos y plataformas) o nuevos procesos (sistemas).	Insatisfactorio 0	10
2.2	La propuesta presenta herramientas y procesos tradicionales (Excel, Word, llamadas telefónicas).	Regular 1 - 3	
2.3	Presenta nuevas herramientas y tecnologías, pero no se precisa que hayan sido utilizados en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Bueno 4 - 7	
2.4	Presenta nuevas herramientas y tecnologías utilizadas en proyectos anteriores y/o con experiencia previa.	Muy Bueno 8-10	
3	INDICADORES (15%)		1.5
3.1	No se utilizan los indicadores señalados en el Capítulo VII.	Insatisfactorio 0	10
3.2	Los indicadores escogidos no se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Regular 1 - 3	
3.3	Los indicadores escogidos, se encuentran parcialmente en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Bueno 4 - 7	
3.4	Los indicadores escogidos se encuentran en función del propósito que el proyecto se ha propuesto lograr.	Muy Bueno 8 - 10	
4	ANÁLISIS DE RIESGOS (15%)		1.5
4.1	La propuesta no identifica los riesgos. Por tanto, carece de contingencias.	Insatisfactorio 0	10
4.2	La propuesta presenta riesgos negativos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Regular 1 - 3	
4.3	La propuesta presenta y describe parcialmente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Bueno 4 - 7	

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
4.4	La propuesta presenta y describe claramente los riesgos negativos y positivos significativos del proyecto para evitar, mitigar, aceptar y transferir.	Muy Bueno 8-10	10
PUNTAJE TOTAL			6

4.3.2 Viabilidad económica financiera (40%)

La viabilidad económica financiera comprende la evaluación de los gastos y presupuestos del proyecto, las contrapartidas y la perspectiva de recuperación de la inversión de los fondos. Los subcriterios, sus definiciones y sus pesos son:

1. Aporte de FONDOEMPLEO (10%)

Los aportes al presupuesto del proyecto están conformados por el financiamiento solicitado a FONDOEMPLEO, así como el aporte de contrapartida exigida. El PARI-PASSU, porcentaje acordado que deberán aportar FONDOEMPLEO y la institución interesada y/o instituciones aliadas [y/o beneficiarios](#).

Se verificará la elegibilidad de los gastos directos e indirectos expresados en sus presupuestos y su coherencia respecto a la propuesta planteada y razonabilidad del gasto

El aporte de FONDOEMPLEO financia gastos directos y gastos indirectos, bajo las siguientes condiciones:

A. GASTOS DIRECTOS

Son aquellos gastos que resultan de la ejecución de las actividades del proyecto con incidencia directa en el logro de los componentes (resultados) y propósito del proyecto. Son gastos efectivamente realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Comprenden categorías que se consideran en el presupuesto a nivel de actividades y para el manejo del proyecto. Estas son:

- a. Servicios profesionales especializados. - para realizar los servicios que requiera el proyecto para el logro del propósito. El pago deberá hacerse a todo costo (incluye el pago de honorarios a consultores especializados, viáticos, pasajes, materiales e impuestos).
- b. Servicios de soporte. - relacionados a la impresión y reproducción de material para la difusión del proyecto, así como los refrigerios para beneficiarios durante las capacitaciones detalladas en el proyecto.
- c. Pasajes o gastos de transporte. - Se financian gastos de movilidad (incluyendo pasajes y combustible) realizados por el equipo técnico y los beneficiarios, necesarios para la ejecución del proyecto dentro del ámbito del proyecto.
- d. Viáticos. - Se financian gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del equipo técnico o de los beneficiarios para actividades a realizarse fuera del ámbito de intervención del proyecto.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

- e. Alquiler. - Se financian gastos de alquiler de equipos y ambientes necesarios para las actividades de capacitación o asistencias técnicas.
- f. Equipo del proyecto. - Se financia el pago a profesionales y personal técnico hasta el 25% del monto solicitado a FONDOEMPLEO para la gestión del proyecto, quienes deberán residir en la zona de intervención. La institución deberá presentar las funciones a realizar por el (los) profesionales, así como las competencias exigibles para gestionar el proyecto. No son financiados los gastos de procesos de selección. Durante la ejecución del proyecto la institución deberá demostrar el grado declarado por el personal en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, o en el Registro de Títulos de Instituciones Tecnológicas y Pedagógicas del MINEDU.
- g. Gastos bancarios.- relacionados con el mantenimiento de la cuenta abierta para recibir el financiamiento de FONDOEMPLEO.

B. GASTOS INDIRECTOS

Son aquellos gastos que sirven para que la ejecución del proyecto sea posible, así como el fondo de reserva para imprevistos.

- a. Administrativos. - Son aquellos gastos regulares realizados por la institución que sirven para que el proyecto sea posible durante el periodo de ejecución. Este monto representa el 12% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO para los proyectos de ejecución con apoyo y para los proyectos de ejecución directa hasta un 8% del costo directo solicitado a FONDOEMPLEO (La modalidad de ejecución deberá de asignarse en función del cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.1).

Los gastos administrativos se justificarán mediante declaración jurada firmada por el representante legal de la institución, en la que se debe describir los tipos de gastos incluidos y los importes destinados a cada uno de ellos, sin que en conjunto puedan superar el porcentaje señalado. Los tipos de gastos indirectos financiados son:

- Servicios básicos (luz, agua, telefonía fija o móvil para la coordinación del proyecto, internet, courier o mensajería y limpieza de oficina del proyecto).
 - Oficina destinada al proyecto.
 - Materiales y suministros de oficina (materiales de escritorio, papeles y tinta para impresora, otros consumibles).
- b. Imprevistos. - Se reservará el 1.5% del costo directo del monto solicitado a FONDOEMPLEO. Un imprevisto es una situación derivada de hechos naturales o actos de terceros, que impide la ejecución del proyecto o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso en virtud del "Caso fortuito o de fuerza mayor" regulado en el artículo 1315° del Código Civil. El uso y transferencia de esta reserva requiere autorización previa de FONDOEMPLEO.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

C. CONCEPTOS NO FINANCIABLES

- Cualquier gasto vinculado al proyecto, realizados por la Institución antes del inicio de la ejecución del proyecto o posterior a la fecha de término.
- El impuesto a la renta de tercera categoría que pudiera corresponder a la institución proponente por el desarrollo de sus actividades.
- Las adquisiciones de terrenos e inmuebles de propiedad de la proponente, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- Cualquier tipo de bien inscribible en los Registros Públicos.
- Los gastos de procedimientos penales, administrativos y judiciales.
- Equipos informáticos de cualquier tipo, de telecomunicaciones, mobiliario de oficinas ni similares.
- El desarrollo o adquisición de software de cualquier tipo, desarrollo de página web u otras aplicaciones tecnológicas.
- Diagnósticos y manuales que no contribuyan al logro del propósito del proyecto.
- Asesorías diversas y asesorías técnicas.
- Consultorías relacionadas a actividades inherentes a las propias instituciones: elaboración y/o actualización de documentos normativos institucionales (estatutos, manual de organización y funciones, reglamento interno de trabajo, planes estratégicos, plan operativo, plan de acción y planes de trabajo).
- Otras categorías de gastos no especificados en los gastos directos e indirectos.

2. Aporte de contrapartida (10%)

FONDOEMPLEO exige una contrapartida monetaria del 5%, destinado a costos directos, calculado en base a los costos directos del aporte solicitado a FONDOEMPLEO, los cuales deben reflejarse como tal en el presupuesto. Se verificará el aporte monetario de la contrapartida.

Para ello deberán presentar la Declaración Jurada de Aportes, formatos N°10 y/o N°11 según corresponda.

3. Análisis Costo beneficio (20%)

Se evaluará si la propuesta presenta el análisis desagregado del costo de desarrollo de competencias y los indicadores de costo beneficio (C/B) según **Formato N°4** y si el costo por persona por servicio de desarrollo de competencias planteado por el proyecto, es adecuado respecto al precio de mercado para cursos similares, en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta (modalidad, flexibilidad de horarios, adaptabilidad a los beneficiarios, experiencia y reconocimiento de la entidad que brinda el servicio, certificaciones disponibles del servicio de desarrollo de competencias, entre otros).

La rúbrica de evaluación de la viabilidad financiera se muestra a continuación:

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7º CONCURSO DE PROYECTOS LAT

Tabla 4 Rúbrica de evaluación de propuesta financiera de Diseño de Proyecto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	APORTE DE FONDOEMPLEO (10%)		1
1.1.	El presupuesto presenta gastos no elegibles y no es coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Insatisfactorio 0	10
1.2	El presupuesto presenta gastos no elegibles y es parcialmente coherente con la propuesta planteada, además alguno(s) de los gastos no son razonables.	Regular 1 - 3	
1.3	El presupuesto presenta gastos no elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Bueno 4 - 7	
1.4.	La propuesta presenta gastos elegibles. Es coherente con la propuesta planteada y los gastos son razonables.	Muy Bueno 8 - 10	
2	CONTRAPARTIDAS (10%)		1
2.1	Se cumple con el porcentaje exigible del 5% de aporte monetario destinado a costos directos, calculado en base a los costos directos del aporte solicitado a FONDOEMPLEO,	Insatisfactoria 0	10
2.2	El aporte monetario es mayor al 5%	Muy Bueno 10	
3	ANÁLISIS COSTO BENEFICIO (20%)		2
3.1	La propuesta no presenta el análisis desagregado del costo desarrollo de competencias y los indicadores de costo beneficio (C/B) según Formato N°4.	Insatisfactorio 0	10
3.2	Más del 25% de los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto son mayores en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Regular 1 - 4	
3.3	El 25% o menos de los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto son mayores en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Bueno 5 - 7	
3.4	El costo por persona de todos los servicios de desarrollo de competencias planteados por el proyecto, no es mayor en un 10% respecto al precio de mercado para cursos similares en función a la ocupación, el contenido temático, la zona geográfica y la estrategia de intervención propuesta.	Muy Bueno 8 - 10	
PUNTAJE TOTAL			4

CAPÍTULO V: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Acta con la relación de los proyectos SELECCIONADOS será publicada en la página web institucional de FONDOEMPLEO de acuerdo al cronograma del concurso. Asimismo, FONDOEMPLEO se comunicará al correo electrónico de la institución indicando los resultados.

CAPÍTULO VI: PROYECTOS APROBADOS

La lista con los proyectos SELECCIONADOS se pondrá a consideración del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO, instancia final para que un proyecto obtenga la calificación de "APROBADO". Posterior a ello, los proyectos APROBADOS deberán levantar las observaciones de la evaluación realizada al Diseño del Proyecto, antes de suscribir el respectivo Contrato de Financiamiento.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 4: INDICADORES DE GESTIÓN

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO VII: INDICADORES DE GESTIÓN DE FONDOEMPLEO

Teniendo en cuenta los objetivos de mandato de FONDOEMPLEO, durante la ejecución del proyecto, éste será evaluado a través de los indicadores de gestión establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 5 Indicadores de Gestión de FONDOEMPLEO

NIVEL DEL INDICADOR	OBJETIVO DE MANDATO	INDICADOR DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	INDICADORES PARA EL MARCO LÓGICO
FIN	Mejora del empleo	Porcentaje de beneficiarios con competencias con empleo	Se considera que mejora su empleo cuando el beneficiario obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales	Nº de beneficiarios capacitados y aprobados que mejoran sus beneficios laborales
	Mejora de los ingresos	Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron sus ingresos brutos	Se considera cuando se evidencia un incremento en el pago, comparándolo con su ingreso al inicio del proyecto	Nº de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos
Porcentaje de incremento de ingreso bruto en beneficiarios con competencias		Ingreso bruto promedio mensual del beneficiario al inicio del proyecto. Ingreso bruto promedio mensual del beneficiario con competencias al final del proyecto.		
PROPÓSITO	Desarrollo de las competencias para el empleo	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	Se considera que un beneficiario ha desarrollado o fortalecido las competencias cuando, los beneficiarios han aprobado la capacitación contemplada en el proyecto	Nº de beneficiarios capacitados y aprobados
	Desarrollo de las competencias dirigenciales	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias dirigenciales		Nº de beneficiarios capacitados y aprobados

Notas:

- Los indicadores de mejora en el empleo y de mejora de ingresos serán evaluados a nivel de fin. Para ello el proyecto aplicará una Ficha Socioeconómica (FSE) inicial cuando el beneficiario sea seleccionado y una FSE final cuando culmine su intervención y/o posterior a ella.
- Dependiendo de la línea de financiamiento a la que postulan, todos los proyectos deben considerar en el respectivo marco lógico, a nivel de propósito, uno de los indicadores de desarrollo de competencias.
- Un beneficiario capacitado y aprobado es aquel quien obtiene por lo menos el 70% de la nota máxima establecida por el centro de capacitación.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 5: CRONOGRAMA

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPÍTULO VIII: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

De aplicación a todas las instituciones proponentes.

Tabla 6 Cronograma del concurso

ETAPA/ACTIVIDADES		FECHA	
		INICIO	FIN
I. CONVOCATORIA			
1.1	Publicación de la convocatoria	domingo, 16/01/2022	
1.2	Difusión de bases	17 de enero	25 de marzo
1.3	Recepción de consultas de Bases	17 de enero	24 de marzo
1.4	Publicación de respuestas a consultas a las bases	24 de enero	25 de marzo
II. REGISTRO DE INSTITUCIONES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS			
2.1	Registro online	17 de enero	28 de marzo
III. EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES Y PROYECTOS			
3.1	Publicación de proyectos seleccionados	13 de mayo	
3.2	Comunicación de proyectos seleccionados	13 de mayo	
IV. APROBACIÓN DE PROYECTOS			
4.1	Elevación de resultados a Consejo Directivo y aprobación de proyectos	* Por confirmar	

CAPITULO IX: CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO

9.1. CONVOCATORIA

Se realizará en un diario de circulación nacional y en la página web institucional (www.fondoempleo.com.pe).

9.2. DIFUSIÓN DE LAS BASES

Se realizará en la página web institucional de FONDOEMPLEO, en su red social en LinkedIn, a través de correos electrónicos registrados en la base de datos de FONDOEMPLEO y en talleres realizados bajo la modalidad virtual.

9.3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Todas las consultas a las Bases se realizarán a través de un formulario en línea, al cual podrán acceder ingresando a la página web institucional, según el cronograma del concurso.

Las respuestas a dichas consultas serán publicadas en la misma página y de ser el caso, se actualizarán las presentes bases.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 6: DISPOSICIONES FINALES

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO X: DISPOSICIONES FINALES

1. Es responsabilidad de la institución proponente asegurar el envío oportuno de la información a FONDOEMPLEO, así como la exactitud de los datos proporcionados para cualquier coordinación en el marco del concurso.
2. Son documentos vinculantes al 7° Concurso de Proyectos LAT y de obligatorio cumplimiento para las partes: i) las Bases, ii) las respuestas a las consultas a las Bases, iii) el Contrato de Financiamiento, iv) el Manual de Gestión de Proyectos, v) el Manual de Auditoría a Proyectos, vi) el Plan de Monitoreo y Evaluación, sus actualizaciones y otros documentos generados, publicados y comunicados por FONDOEMPLEO durante el concurso y la ejecución del proyecto.
3. Se aplicará la eliminación inmediata si se presenta alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Se comprueba la presentación de documentación falsa o inexacta.
 - b) Se comprueba que la institución no cumple con los criterios propios de la institución o en relación a FONDOEMPLEO de acuerdo a lo señalado en la Sección 1 Aspectos Generales del Concurso.
 - c) Se comprueba que el Representante Legal o sus Socios tienen antecedentes penales o policiales.
4. No podrán participar aquellas instituciones u organizaciones que estén relacionadas con trabajadores de FONDOEMPLEO. Deberán entregar el **Formato N°8: Declaración Simple de No Parentesco o Vinculación Laboral**.
5. Los resultados del presente Concurso son inapelables.
6. FONDOEMPLEO se reserva el derecho a aplazar, anular o modificar estas bases o dar por terminado el 7° Concurso LAT en cualquier momento, las mismas que serán publicadas.
7. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de solicitar la documentación original que estime conveniente y de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal.
8. En el caso de los proyectos de ejecución directa FONDOEMPLEO verificará como condición previa a la suscripción del contrato que los libros contables se encuentren legalizados y además que la institución cuente con una herramienta contable y presupuestal que permita identificar las operaciones del proyecto y llevar registros de los libros y cuentas en el marco de las normas y principios contables generalmente aceptados en el Perú.
9. De identificar que la institución proponente no cumple con alguno de los requisitos de la Manifestación de interés luego de firmado el Contrato de Financiamiento, FONDOEMPLEO concluirá anticipadamente el proyecto.
10. FONDOEMPLEO se reserva el derecho de declarar el 7° Concurso LAT desierto si las instituciones no cumplen los requisitos para el registro de

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

participantes o los proyectos presentados por las instituciones no cumplen los criterios de evaluación según lo establecido en el concurso.

11. Las instituciones cuyos proyectos no logren la calificación de “APROBADO”, podrán solicitar información sobre su calificación dentro de los 30 días calendarios posteriores a la culminación del concurso.
12. Las instituciones con proyectos APROBADOS serán invitadas a firmar el Contrato de Financiamiento con FONDOEMPLEO, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados desde el día siguiente de la publicación de resultados en la página web. Vencido este plazo sin lograr la firma del Contrato, se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO. Ante el desistimiento de aquellas instituciones, FONDOEMPLEO comunicará, en estricto orden de prelación, a las instituciones de los siguientes proyectos aprobados a suscribir el Contrato de financiamiento.
13. La fecha de inicio establecida en el Contrato de Financiamiento que se suscriba no podrá ser modificada, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Si el proyecto no inicia en la fecha establecida se dará por entendido el desistimiento de la institución para realizar el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO y, por tanto, se resolverá el Contrato suscrito.
14. La fecha de inicio del proyecto no podrá ser mayor a 90 días calendarios, contados desde la firma del contrato de financiamiento.
15. No se admitirá la modificación de las metas del propósito, el tiempo de ejecución y el presupuesto aprobado del proyecto, salvo razones de emergencia declaradas o crisis económicas internacionales, que afecten directamente al proyecto.
16. Durante la ejecución del proyecto y para la administración del financiamiento de FONDOEMPLEO se implementará un sistema de FONDO REVOLVENTE consistente en que la institución proponente no podrá contar con un saldo disponible en la cuenta del proyecto mayor al 15% del monto total solicitado a FONDOEMPLEO.
En el caso de los proyectos de ejecución con apoyo, la suma de todos los saldos disponibles en las cuentas de los proyectos administrados por la entidad gestora, no podrá superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento presentado por dicha entidad.
Previa a la realización de cada desembolso FONDOEMPLEO verificará el cumplimiento de lo indicado, debiendo la institución presentar las rendiciones correspondientes previo a la solicitud de siguientes desembolsos.
17. En el caso de los proyectos bajo la modalidad con apoyo, FONDOEMPLEO reservará el 15% de su aporte al proyecto durante cada desembolso, el cual se transferirá al final del proyecto, si se cuenta con la conformidad del informe final que elabore la institución Ejecutora.
18. El proyecto aprobado debe alcanzar por lo menos el 85% de las metas propuestas a nivel del propósito. En el caso de los indicadores referidos a beneficiarios capacitados y aprobados se entenderá como alumno capacitado y aprobado aquel que obtiene por lo menos el 70% de la nota máxima establecida por el centro de capacitación. El no cumplimiento acarrea una calificación de DESAPROBADO en el informe de cierre y la inhabilitación a la institución ejecutora para obtener cualquier financiamiento en los siguientes cuatro (4) años.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

19. Si el proyecto llega a sufrir un detenimiento de las actividades debido a que el cambio de la junta directiva dura más de 30 días calendario, del vencimiento de los poderes de la junta anterior a la renovación de la nueva junta relacionados al manejo de cuentas bancarias e interbancarias, FONDOEMPLEO suspenderá el proyecto, no reconociéndose ningún gasto del proyecto durante ese período.
20. Antes de la firma del convenio, la institución deberá levantar las observaciones que identificadas en la evaluación del Diseño del proyecto y aquellas que se hagan durante la etapa de aprobación de proyectos.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 7: GLOSARIO

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

CAPITULO X. GLOSARIO RELACIONADO A TEMAS DE EMPLEO

1. Términos desarrollados por FONDOEMPLEO para sus objetivos de mandato

1.1. *Desarrollo de las competencias técnicas para el empleo:*

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias técnicas para el empleo, cuando los beneficiarios han aprobado la capacitación

1.2. *Mejora del empleo:*

Se considera que un beneficiario ha mejorado su empleo, cuando los beneficiarios capacitados y aprobados que obtienen un empleo (dependiente o independiente, cambia su condición de desempleado a empleado). En los casos que el trabajador ya se encuentre empleado al iniciar el proyecto se mejora el empleo cuando obtiene alguna mejora en sus beneficios laborales.

1.3. *Empleabilidad:*

Es la capacidad de acceder, crear y gestionar un empleo, conservarlo o transitar hacia otro sin mayor dificultad, permitiendo a la persona garantizar su propia estabilidad socioeconómica dentro del mercado laboral.

1.4. *Mejora de los ingresos:*

Ocurre cuando se evidencia un incremento en el pago, comparándolo con su ingreso al inicio del proyecto

1.5. *Desarrollo de las competencias dirigenciales:*

Se considera que un beneficiario ha desarrollado las competencias dirigenciales, cuando ha aprobado la capacitación orientada al fortalecimiento direccional.

1.6. *Beneficiario Final:*

Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios establecidos para participar en el proyecto, debe haber concluido con todo el proceso de intervención.

1.7. *Beneficiarios seleccionados:*

Persona que luego de inscribirse voluntariamente, fue evaluada y seleccionada de acuerdo a los criterios de focalización establecidos para participar en el proyecto.

1.8. *Beneficiario capacitado:*

Persona que ha participado de todos los cursos previstos en el componente formativo (de desarrollo de competencias) de la intervención.

1.9. *Beneficiario capacitado y aprobado*

Beneficiario seleccionado que luego de haber sido capacitado (beneficiario capacitado) obtiene una calificación satisfactoria en la evaluación prevista al final de la capacitación.

1.10. *Grupo etario:*

Clasificación por rangos de edades, FONDOEMPLEO ha establecido los siguientes grupos para la focalización de sus beneficiarios: de 18 a 24, de 25 a 40, de 40 a 60, de 60 a más.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

2. Términos desarrollados por Organización internacional del trabajo (OIT) y Ministerio del trabajo y promoción del empleo (MTPE).

2.1. Empleo:

Es definido por la OIT como el "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

2.2. Empleo dependiente:

Es definido por la OIT como aquellos empleos en los que los titulares tienen contratos de trabajo, por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan (esta unidad puede ser una corporación, una institución sin fines de lucro, una unidad gubernamental o un hogar). Según MTPE, se considera que se ha generado un empleo dependiente cuando el trabajador cuenta con un contrato de trabajo y los beneficios de ley.

3. Términos desarrollados por la encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENAH)

3.1 PEA subempleada:

Son los trabajadores cuya ocupación no es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas. En el caso del Perú se considera dos grupos de subempleo, por horas y por ingresos.

- Subempleo por horas (visible): Es aquel en el que se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo.
- Subempleo por ingresos (invisible): Es aquel en el que se labora 35 o más horas semanales, pero su ingreso mensual es menor al ingreso mínimo de referencia.

Nota: Ingreso Mínimo Referencial es aquel que se obtiene de dividir el costo de la Canasta Mínima de Consumo (elaborado en base a los requerimientos mínimos nutricionales en calorías y proteínas) entre el número promedio de perceptores del hogar. Se asumen que existen dos perceptores de ingreso por hogar.

3.2 PEA adecuadamente empleada:

Está conformada por dos grupos de trabajadores:

- Aquellos que laboran 35 horas o más a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial, y
- Aquellos que laboran menos de 35 horas semanales y no desean trabajar más horas.

3.3 Actividad Económica:

Para la medición del empleo, el concepto de actividad económica se define en términos de producción de bienes y servicios, tal como ha sido establecido en el Sistema de Cuentas nacionales (SCN) de las Naciones Unidas. Se considera toda la producción del mercado y algunos tipos de producción de no mercado, que son la producción y elaboración de productos primarios para autoconsumo, la construcción por cuenta propia y otras producciones de activos fijos para uso propio. Excluye las actividades no remuneradas, como son las tareas domésticas no retribuidas y los servicios voluntarios a la comunidad.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

4. Términos desarrollados por Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo

4.1 Modalidad de contratación:

- Indeterminado/Indefinido: Es un contrato que puede pactarse verbalmente o por escrito, tiene fecha de inicio, pero no de término; es decir, no se establece un período de vigencia de la relación laboral. Algunos los conocen como personal permanente.
- Régimen Laboral de Construcción Civil (D. Leg. 727): Se refiere a todos los trabajadores obreros que prestan servicios en la actividad de construcción civil.
- Contrato a plazo fijo (D.S 03-97TR): Son contratos escritos y registrados ante el MTPE, sujetos a modalidad y pueden celebrarse cuando lo requieran las necesidades del mercado o la mayor producción de la empresa, así como por la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar, o de la obra que se ha de ejecutar. En este tipo de contratos se consigna la fecha de inicio y de término de la relación laboral, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza pueden ser permanentes. Título II - Capítulo I. D. Leg. N° 728 “Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.
- Otros: En este rubro incluye al personal que no esté consignado en otra modalidad de contratación, tales como:
- Locación de Servicios/Honorarios profesionales - RUC: Son contratos regulados por el Código Civil y no por la Legislación Laboral, en los que el trabajador se obliga, sin estar subordinado, a prestar servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, bajo su propia dirección y responsabilidad o con ayuda de auxiliares y sustitutos, siempre que esté permitido en el contrato. Esta modalidad contractual no genera relación laboral entre el trabajador y el empleador.
- Trabajadores destacados de Empresas Especiales de Servicios y/o de Cooperativas de Trabajadores que laboran en la empresa. - En este rubro se registra a los trabajadores de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores que son destacados a las empresas usuarias, pero no tienen vínculo laboral con ellas sino con las primeras.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

SECCIÓN 8: FORMATOS

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO N°1: DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL 7° CONCURSO LAT

FORMATO N°2: CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

FORMATO N°3: PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO N°4: PROPUESTA FINANCIERA

FORMATO N°5: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS DE ACTAS, DE REGISTRO DE AFILIACIÓN Y DE CONTABILIDAD

FORMATO N°6: DECLARACIÓN JURADA DE LIBROS CONTABLES AL DÍA

FORMATO N°7: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DIRECTA

FORMATO N°8: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN CON APOYO

FORMATO N°9: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INHERENTES A FONDOEMPLEO

FORMATO N°10: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE ALIADOS

FORMATO N°11: DECLARACIÓN JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS

FORMATO N°12: DECLARACIÓN JURADA DE NO PARENTESCO O VINCULACIÓN LABORAL

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 1

DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL 7° CONCURSO LAT

Será presentada por la institución interesada en formulario en línea

Datos generales de la institución interesada

Nombre

Tipo de institución
(Organización Sindical inscrita y reconocida por MTPE o por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región o Organización Sindical constituida como Asociación sin fines de lucro)

Dirección de domicilio legal

Correo electrónico

Distrito

Provincia

Departamento

Nombre legal de la institución

Nombre comercial

Número RUC

Tipo de Contribuyente
(de acuerdo al registro RUC SUNAT)

Dirección de domicilio fiscal

Datos Generales del Representante legal

Nombres completos

Apellido paterno

Apellido materno

Correo electrónico

REQUISITOS INHERENTES A LA INSTITUCIÓN (Requisitos Generales para las modalidades de ejecución Con Apoyo o Directa)

- 1 Adjunta copia simple de las hojas del libro de Actas en el cual figure el Acta de la Asamblea donde que declara el interés de participar en el presente concurso y de aceptar las condiciones y requisitos establecidos en las bases del 7° concurso LAT, refrendada por sus directivos y los asistentes a la asamblea.

Sí

No

Código	BASES
Fecna	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

2	Adjunta copia simple del Registro Sindical que acredite su inscripción en el registro correspondiente como organización sindical ante el MTPE o ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Adjunta copia de la constancia de inscripción de la Junta Directiva ante el MTPE o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la Región a la que pertenece en la que se mencione a los integrantes de la Junta Directiva y se acredite su vigencia a la fecha del registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal indicando el cumplimiento de lo indicado en el artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003, respecto a la obligación de llevar libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo (Formato N°5).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Adjunta copia simple del Certificado de la vigencia de poderes del representante legal y copia de estatutos vigentes emitido por SUNARP, que acredita la facultad para suscribir contratos, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Adjunta copia simple de los estatutos emitido por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha del registro al presente concurso, en donde se indique los nombres de la Junta Directiva vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Adjunta copia simple del Certificado Único Laboral para personas adultas (CERTIADULTO) del representante legal emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en donde se evidencie no contar con antecedentes penales y policiales, con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA		Sí	No
8	Adjunta copia simple del Certificado de la vigencia de poderes del representante legal y copia de estatutos vigentes emitidos por SUNARP, que acredita la facultad para abrir cuentas bancarias, recibir donaciones, realizar transferencias bancarias y/o interbancarias, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Adjunta declaración jurada en la que se señala que la Institución interesada tiene los libros contables legalizados en un período no mayor a 3 meses desde su legalización hasta la fecha de registro al presente concurso y además cuenta con una herramienta contable y presupuestal que permitirá identificar las operaciones del proyecto y llevar registros de los libros y cuentas, los cuales serán elaborados en el marco de las normas y principios contables generalmente aceptados en el Perú y que se aplicarán de forma consistente en relación a los desembolsos que FONDOEMPLEO realizará para el proyecto (Formato N°6).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal indicando que postula a la ejecución directa dado que la organización cumple con haber gestionado ingresos anuales en los últimos 3 años (según los estados financieros presentados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta) por un monto igual o superior a S/. 227,500.00 (Formato N°7).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Adjunta copia simple de las declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta de los tres últimos años, que incluye la constancia de presentación, así como los estados financieros completos presentados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Adjunta copia simple de la Ficha RUC en la que se acredite que la institución cuenta con una antigüedad mínima de constitución legal de tres (03) años a la fecha de la presente convocatoria y con la condición de habido y estado activo, así como, el no tener cobranza coactiva con la SUNAT a la fecha de registro al presente concurso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

13 Adjunta reporte de deudas del representante legal con calificación mínima o no reporta deudas vencidas, emitido por la Central de riesgos de la SBS o por cualquier Central Privada de Información de Riesgos regulada por la Ley N° 27489 y modificada por la Ley N° 27863, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de registro al presente concurso.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

REQUISITOS INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN CON APOYO

15 Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal indicando que postula a la ejecución con apoyo dado que la organización cumple con los requisitos generales, pero no cumple con alguno de los requisitos considerados para la ejecución directa (**Formato N°8**).

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS INHERENTES A FONDOEMPLEO

16 Adjunta declaración jurada firmada por el representante legal (**Formato N°9**) indicando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Sí	No
----	----

a. No tiene algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA", durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

b. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

c. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

d. No tiene saldos y/o importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la [presente convocatoria](#).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

e. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

f. No tiene pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

g. No formulará ni ejecutará el proyecto o los proyectos con fines políticos y/o partidarios.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz y sustentable documentalmente de ser solicitada por FONDOEMPLEO. Asimismo, declaro conocer que, de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, FONDOEMPLEO tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el artículo 427 del Código Penal

Sí

Nombres completos

Apellido paterno

Apellido materno

Teléfono / Celular

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

FORMATO 2

CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

*Será presentado por la institución interesada en versión word y PDF firmado, vía formulario en línea
Tamaño A4, letra Arial 10, interlineado sencillo y margen normal
Máximo 4 páginas*

Nombre del Proyecto

Línea de proyecto

1. Contexto del proyecto

Contexto del proyecto	Oportunidades identificadas	Amenazas identificadas

2. Propuesta del proyecto

Problemática a resolver	Propósito a alcanzar	Estrategia de intervención

3. Caracterización del público objetivo

Localización del área de influencia del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
1				

Perfil del beneficiario	Caracterización del público objetivo
	1. Sexo 2. Rango de edad 3. Ubicación geográfica 4. Información de empleo 5. Ocupación laboral actual 6. Monto de ingresos por la ocupación laboral actual

4. Sostenibilidad de la propuesta

Ítem	Descripción
Sostenibilidad económica	
Sostenibilidad social	
Sostenibilidad política	
Sostenibilidad ambiental	

5. Presupuesto

Presupuesto total de la propuesta (en soles):

Presupuesto a solicitar a FONDOEMPLEO (en soles):

Presupuesto total de contrapartidas y/o aliados (en soles):

6. Duración del proyecto

Periodo en meses de la ejecución del proyecto propuesto

Propuesta

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

7. Indicadores

Descripción del fin	Indicadores*	Descripción del indicador		
Descripción del propósito	Indicadores**	Descripción del indicador	Unidad de medida	Valor
Descripción de los resultados	Indicadores	Descripción del indicador	Unidad de medida	Valor

* indicadores de empleo y de ingresos

** Indicadores de desarrollo de capacidades

8. Alianzas

N°	Aliados y Contrapartidas	Descripción de las acciones	Aporte monetario
1			
...			
n			

Nota para la institución:

1. No olvidar enviar las declaraciones juradas de los aliados especificando el logro del propósito del proyecto, brindando información de la entidad, el rol que cumple y el tiempo de la alianza.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 3

**DISEÑO DE PROYECTO
PROPUESTA TÉCNICA**

*Será presentado por la institución interesada en versión word y PDF firmado, vía formulario en línea
Tamaño A4, letra Arial 10, interlineado sencillo y margen normal
Máximo 20 páginas*

Nombre del Proyecto

Línea de proyecto

1. Situación problemática

Situación problemática

2. Análisis de involucrados

Involucrado

Expectativa

Fuerza

Resultante

Involucrado	Expectativa	Fuerza	Resultante

3. Análisis de problemas

Insertar esquema de análisis de problemas

4. Análisis de objetivos

Insertar esquema de análisis de objetivos

5. Análisis e identificación de alternativas

Propuesta de alternativas

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7º CONCURSO DE PROYECTOS LAT

6. Análisis de alternativas para la selección de la solución óptima

Identificación de la demanda de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

Ver Nota 1

--

Identificación de la oferta de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

Ver Nota 2

--

Costos de la oferta de desarrollo de competencias (técnicas o dirigenciales)

Ver Nota 3

--

7. Estructura analítica del proyecto

Insertar esquema

--

8. Árbol de problemas y soluciones

Insertar esquema

--

9. Matriz de marco lógico

	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin		*		
Propósito		**		
Componentes (Resultados)				
Actividades				

* indicadores de empleo e ingresos

** Indicadores de desarrollo de capacidades

10. Equipo del proyecto

Cargo asignado a los profesionales y/o personal técnico	Funciones a realizar	Competencias exigibles

11. Sistema de seguimiento y monitoreo

--

12. Mapeo de riesgos

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

Tipo de riesgo (operacional, contexto de cambio climático, mercado, financiero, legal)	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia* (baja, media, alta)	Impacto (bajo, moderado, mayor)	Medidas de mitigación

Nota para la institución:

1. Adjuntar sustentos de las actividades de identificación de la demanda de desarrollo de competencias y de la aceptación de dicha demanda por la asamblea general (Actas de asamblea).
2. Adjuntar las evidencias de que las entidades capacitadoras seleccionadas o sus procesos de supervisión cuentan con certificaciones que validen los procesos de capacitación planteados en el proyecto.
3. Adjuntar las cotizaciones que han servido de referencia para la determinación de los costos de los servicios de desarrollo de competencias planteados en el proyecto.
4. Adjuntar las evidencias de los aliados como contratos, convenios y relacionados (Formatos N° 10 y N°11).

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 4

**DISEÑO DE PROYECTO
PROPUESTA FINANCIERA**

Será presentado por la institución interesada en versión [Excel](#) y PDF firmado, vía formulario en línea
Montos en soles

Nombre del Proyecto

Línea de proyecto

1. Análisis de los costos del proyecto

COSTOS DIRECTOS

Componente (resultados)/ actividades	Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
						FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Componente 1:					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente 2					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Componente "n"					-					
Actividad 1					-					
...					-					
Actividad "n"					-					
Total costos directos					-	-	-	-	-	-

COSTOS INDIRECTOS

Categoría (Ver Bases)	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	FONDOEMPLEO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Administrativos				-					
Imprevistos				-					
Total costos indirectos					-	-	-	-	-
Costo total del proyecto					-	-	-	-	-

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

BASES ACTUALIZADAS/ 7° CONCURSO DE PROYECTOS LAT

2. Análisis Costo / Beneficio (C/B)

Servicio de desarrollo de competencias	Nombre de la Entidad o Consultor seleccionado para brindar el servicio (*)	Tipo de certificaciones que validan los servicios de desarrollo de competencias	N° de participantes (**)	Costo unitario	Costo total	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
						FONDOEMPL EO	INSTITUCIÓN PROPONENTE	ALIADO 1	ALIADO N	BENEFICIARIOS
Nombre del servicio 1				#iDIV/O!	-					
Nombre del servicio 2				#iDIV/O!	-					
Nombre del servicio 3				#iDIV/O!	-					
...				#iDIV/O!	-					
Total por servicios de desarrollo de competencias				#iDIV/O!	-	-	-	-	-	-

(*) La selección es referencial para temas de diseño y presupuesto, durante la ejecución del proyecto se realizará la selección.

(**) En el caso de proyectos de desarrollo de competencias técnicas un beneficiario no puede participar en varios servicios. En el caso de proyectos de desarrollo de competencias dirigenciales el total no debe ser una suma simple, si una persona participa en varios servicios se debe considerar como sólo una.

Indicadores	Fórmula	Ratio
Costo promedio por desarrollar competencias por trabajador participante con financiamiento de FONDOEMPLEO (A).	Monto total financiado por FONDOEMPLEO / N° de participantes totales	#iDIV/O!
Costo promedio por desarrollar competencias por trabajador participante (B).	Monto total del proyecto / N° de participantes totales	#iDIV/O!

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

3. Metas del proyecto

NIVEL	Meses (Meta física)												Total	
	1	2	N		
PROPÓSITO														
Componente 1.1														
Componente 2.1														
...														

4. Fuente de financiamiento

	Monetario	No Monetario
FONDOEMPLEO		
Institución Proponente		
Aliado 1		
Aliado N		
Beneficiarios		
TOTAL		

Nota para la institución:

1. Adjuntar las evidencias de los aliados como contratos, convenios y relacionados (Formatos N° 10 y N°11).
2. Adjuntar las cotizaciones que han servido de referencia para la determinación de los costos de los servicios de desarrollo de competencias planteados en el proyecto.
3. Adjuntar las declaraciones juradas de aportes propios, terceros (aliados) y beneficiarios (Formatos N° 10 y N° 11 según corresponda).

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 5

**DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS DE ACTAS, DE REGISTRO DE
AFILIACIÓN Y DE CONTABILIDAD**
(Ante Notario Público o [Juez de Paz](#))

Yo, *<nombre de representante legal>*, documento de identidad N°*<DNI representante legal>*, con domicilio en *<domicilio >*, distrito de *<distrito>*, Región *<nombre región>*, en representación de *<nombre entidad>*, R.U.C. N°*<indicar RUC>*, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Mi representada lleva libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad, debidamente sellados por la Autoridad de Trabajo los cuales son elaborados en el marco del artículo 10, literal b) del Decreto Supremo N°010-2003-TR 05/10/2003 a la fecha del registro al 6° concurso LAT de FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.
<Ciudad>, *<día/mes/año>*

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 6

DECLARACIÓN JURADA LIBROS CONTABLES AL DÍA
(Ante Notario Público o [Juez de Paz](#))

Yo, *<nombre de representante legal>*, documento de identidad N°*<DNI representante legal>*, con domicilio en *<domicilio >*, distrito de *<distrito>*, Región *<nombre región>*, en representación de *<nombre entidad>*, R.U.C. N°*<indicar RUC>*, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Mi representada lleva registros de los libros y cuentas de la Institución, los cuales son elaborados en el marco de las normas y principios contables generalmente aceptados en el Perú y que a la fecha se encuentran debidamente actualizados, estando legalizados los registros contables en un período no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha del registro al 6° concurso LAT de FONDOEMPLEO.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, *<día/mes/año>*

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PARA LA EJECUCIÓN DIRECTA
(Ante Notario Público o **Juez de Paz**)

Yo, *<nombre de representante legal>*, documento de identidad N°*<DNI representante legal>*, con domicilio en *<domicilio >*, distrito de *<distrito>*, Región *<nombre región>*, en representación de *<nombre entidad>*, R.U.C. N°*<indicar RUC>*, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Considerando que mi representada ha presentado ingresos anuales en los últimos 3 años (consignados en los estados financieros presentados ante la SUNAT en la declaración jurada anual) por montos de:

Año 1: 20__
Año 3: 20__

Año 2: 20__

S/.

S/.

S/.

Debo manifestar que mi representada cumple con haber gestionado ingresos anuales de por lo menos S/. 227,500.00 dado que la máxima gestión anual en los últimos 3 años alcanza el valor de:

S/.

Por lo que cumplimos con el requisito para acceder a la EJECUCIÓN DIRECTA.

La información referida a los ingresos consignados en los estados financieros que se señalan en la presente declaración se adjunta a la presente y la modalidad de ejecución consignada en los formatos 3 y 4 de los proyectos presentados por mi representada corresponden a lo señalado en la presente declaración.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, *<día/mes/año>*

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 8

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
PARA LA EJECUCIÓN CON APOYO
(Ante Notario Público o Juez de Paz)**

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Mi representada habiendo realizado la evaluación de los requisitos exigidos por FONDOEMPLEO para la Ejecución Directa y dado que no cumple con los requisitos de acuerdo a lo siguiente:

Requisito	Cumplimiento (Si/No)
8) Copia simple del Certificado de la vigencia de poderes del representante legal y copia de estatutos vigentes emitido por SUNARP, que acredite la facultad para abrir cuentas bancarias, recibir donaciones, realizar transferencias bancarias y/o interbancarias y gestionar proyectos, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha del registro al presente concurso.	
9) Declaración jurada firmada por el representante legal (Formato N°6) indicando que la institución interesada tiene los libros contables legalizados en un período no mayor a 3 meses desde su legalización hasta la fecha del registro al concurso y además cuenta con una herramienta contable y presupuestal que permitirá identificar las operaciones del proyecto y llevar registros de los libros y cuentas, los cuales serán elaborados en el marco de las normas y principios contables generalmente aceptados en el Perú y que se aplicarán de forma consistente en relación a los desembolsos que FONDOEMPLEO realizará a favor del proyecto.	
10) Declaración jurada firmada por el representante legal (Formato N°7) indicando que postula a la ejecución directa dado que la organización cumple con haber gestionado ingresos anuales en los últimos 3 años (según los estados financieros presentados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta) por un monto igual o superior a S/227,500.00.	
11) Copia simple de las declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta de los tres últimos años, que incluye la constancia de presentación, así como los estados financieros completos presentados.	
12) Ficha RUC en la que se acredite, a la fecha de registro al presente concurso, que la institución cuenta con una antigüedad mínima de constitución legal de tres (03) años, que tiene la condición de habido y estado activo y, que no tenga cobranza coactiva con la SUNAT.	
13) Reporte de deudas del representante legal con calificación de mínimo riesgo o no reporta deudas vencidas, emitido por la Central de riesgos de la SBS o por cualquier Central Privada de Información de Riesgos regulada por la Ley N° 27489 y modificada por la Ley N° 27863, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de registro al presente concurso.	

Solicita que se considere la Ejecución con Apoyo en los proyectos presentados ante el 7° concurso LAT de FONDOEMPLEO de acuerdo a lo siguiente:

Línea de Proyectos	Nombre del proyecto	(Si/No)
Desarrollo de competencias técnicas		
Desarrollo de competencias dirigenciales		

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
INHERENTES A FONDOEMPLEO**
(Ante Notario Público o [Juez de Paz](#))

Yo, *<nombre de representante legal>*, documento de identidad N°*<DNI representante legal>*, con domicilio en *<domicilio >*, distrito de *<distrito>*, Región *<nombre región>*, en representación de *<nombre entidad>*, R.U.C. N°*<indicar RUC>*, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que mi representada:

- a. No tiene algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de “CONCLUSIÓN ANTICIPADA”, durante los cuatro (4) últimos años previos a la presente convocatoria.
- b. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación “NEGATIVA” o “CON ABSTENCIÓN”, durante el último año previo a la fecha de la presente convocatoria.
- c. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, que hubiera sido objeto de Suspensión atribuible a la institución, en el último trimestre previo a la fecha de la presente convocatoria.
- d. No tiene saldos ni importes de ejecución por devolver a FONDOEMPLEO de algún proyecto, por conceptos de gastos no elegibles, determinados como producto de supervisiones, auditorías o informes de cierre a la fecha de la presente convocatoria.
- e. No tiene algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO, cuyo plazo de entrega de informe final se encuentre vencido, a la fecha de la presente convocatoria.
- f. No tiene pendiente a la fecha con FONDOEMPLEO, algún proceso judicial, arbitraje o conciliación judicial o extrajudicial.
- g. No formulará ni ejecutará el proyecto con fines políticos ni partidarios.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.
<Ciudad>, *<día/mes/año>*

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 10

**DECLARACION JURADA APORTES DE ALIADOS O ENTIDAD
POSTULANTE**

(Ante Notario Público o Juez de Paz)

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio >, distrito de <distrito>, Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar RUC>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

El proyecto denominado _____, presentado al 7° Concurso de Proyectos de la línea de Apoyo a los trabajadores - LAT de FONDOEMPLEO, considera un aporte monetario de la entidad postulante o de aliados de S/. _____, para la ejecución del mismo y serán destinados a _____.

(Sólo considerar este párrafo en el caso de la declaración jurada de Aliados)
La entidad aliada cumple en el proyecto el rol de _____, siendo la duración de la alianza un periodo de _____.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

<Nombre de la institución aliada o de la entidad postulante>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.
2. Se debe considerar una declaración jurada por cada institución Aliada identificada.
3. Estos aportes deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO. La presentación de dichos sustentos será responsabilidad de la entidad postulante.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 11

DECLARACION JURADA DE APORTES DE BENEFICIARIOS
(Ante Notario Público o [Juez de Paz](#))

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito > Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<R.U.C.>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

Realizaré las gestiones con los beneficiarios para que realicen un aporte total de S/. _____ (esta cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto propuesto, para la ejecución del proyecto denominado “ _____”, presentado al 7° Concurso de Proyectos de la línea de Apoyo a los trabajadores - LAT de FONDOEMPLEO.

Los aportes monetarios serán destinados a _____, serán aplicados en un periodo _____.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre de Representante
Legal>

<Nombre de la entidad>

Nota para la institución:

1. La cantidad deberá coincidir con lo indicado en el presupuesto del proyecto.
2. Éstos deberán ser rendidos ante FONDOEMPLEO.
3. Aquellas declaraciones que no vengan debidamente autorizadas se tendrán por no presentadas.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado

FORMATO 12

DECLARACIÓN SIMPLE DE NO PARENTESCO O
VINCULACIÓN LABORAL

Yo, <nombre de representante legal>, documento de identidad N°<DNI representante legal>, con domicilio en <domicilio>, distrito de <distrito > Región <nombre región>, en representación de <nombre entidad>, R.U.C. N°<indicar>, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que:

- a) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, autoridades, socios y/o representantes, a personas que posean la calidad de autoridades o funcionarios de FONDOEMPLEO entendiéndose por estos últimos, el personal que se desempeñe hasta el tercer nivel jerárquico en dicha organización.
- b) La entidad que represento no tiene entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que posean la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, de cualquier funcionario que preste servicios en FONDOEMPLEO, cualquiera sea su calidad jurídica.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 427 del Código Penal.

<Ciudad>,
<día/mes/año>

<Firma>
<Nombre de Representante Legal>
<Nombre empresa representada>

***En caso de que el proyecto resulte adjudicado, la entrega de esta declaración autorizada ante notario será requisito obligatorio para la suscripción del convenio respectivo.**

La no presentación de esta declaración en original y autorizada ante notario en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de los proyectos ganadores, será motivo suficiente para que FONDOEMPLEO deje sin efecto la tramitación del convenio y corra la lista de espera de adjudicación.

Código	BASES
Fecha	11-03-2022
Versión	2.0
Situación	Aprobado